

ACTA 10/2018 (16/5/2018)

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del dieciséis de mayo del año en curso, en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en la 71 avenida sur, número doscientos treinta y nueve, colonia Escalón, **presentes los directores propietarios del Consejo:** José Antonio Ventura Sosa, Director Presidente, Francisco Antonio Mejía Méndez, Mario Rolando Navas Aguilar, José Antonio Lemus Flores y Patricia Elena Santos Escalante de López; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Rogelio Adonay Rosales Chita, José Gerardo Rodríguez Cruz, Otto Karim Guzmán Barrera, Marta Alicia Hernández de Rosales y Francisco Orlando Henríquez Álvarez, quienes actuaron con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), los licenciados Francisco José Morales Estupinián y José Ernesto Morales Olmedo, se excusaron de asistir a la sesión de este día; dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

1-Establecimiento del quórum:

El Director Presidente José Antonio Ventura Sosa, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 5 directores propietarios y 5 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

2-Lectura y firma de actas anteriores:

El licenciado José Antonio Lemus Flores, director secretario, dio lectura a las actas 8 y 9 y luego fueron firmadas.

3-Informe de comisiones:

3.1- Comisión de inscripción y registro:

El coordinador de la Comisión dio lectura al acta 12, informando lo siguiente: **3.1.1-** La Comisión informa al Consejo que se adecuó la solicitud de contador y auditor, con base a la reforma de la LREC, por lo que el Consejo se da por enterado; **3.1.2-** Las licenciadas X, X, X, X, X, X, inscritas bajo el número X, X, X, X, X, X, respectivamente, solicitan modificación en sus apellidos por cambio en su estatus civil, para lo cual anexa partida de nacimiento marginada por registro familiar de la alcaldía municipal, copia del Documento Único de Identidad y del Número de Identificación Tributaria. Al respecto, el Consejo emite el **Acuerdo 1:** Aprobar y modificar en el Registro de inscritos los apellidos de las licenciadas X, X, X, X, X, X, quienes pasaran a llamarse Yeny Iveth Cruz de Godoy, Rosa Lidia X, X, X, X, X, su registro continuará siendo el mismo número de inscripción que actualmente tienen; **3.1.3-** Se informó sobre notificación externa del fallecimiento de los licenciados X inscripción X quien falleció el 04 de mayo de 2018 y X inscripción X quien falleció el 09 de febrero de 2018 **Acuerdo 2:** Retirar de la lista de profesionales inscritos, por fallecimiento a los licenciados X con inscripción X y X con inscripción X; **3.1.4-** Se revisaron 60 solicitudes de personas naturales, para ser autorizados para ejercer la Contaduría y emitieron el respectivo auto de admisión, por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 3:** Se autorizan para el ejercicio de la contabilidad, a los profesionales siguientes:

| No. | Nombre | Número de inscripción |
|-----|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Carlos Ernesto Quintanilla Escobar | 542 |

| No. | Nombre | Número de inscripción |
|-----|------------------------------------|-----------------------|
| 2 | Raúl Armando Majano Flores | 543 |
| 3 | Sonia Elena Larín Zeledón | 544 |
| 4 | Josué Francisco Serpas Navarro | 545 |
| 5 | Sonia Raquel Rivera Santillana | 546 |
| 6 | Yansís Marizol Rubio | 547 |
| 7 | Milton Edgardo Palacios Palacios | 548 |
| 8 | Erika del Carmen Sigüenza Durán | 549 |
| 9 | Erick Juan Carlos Chicas | 550 |
| 10 | Francisco Javier Benítez Cruz | 551 |
| 11 | Carlos Duran Álvarez | 552 |
| 12 | Carmen Edith Ayala de Benítez | 553 |
| 13 | Juan Edgardo Chamul Saravia | 554 |
| 14 | Carlos Alberto Peña Dimas | 555 |
| 15 | Dalila Ivette Martínez de Valencia | 556 |
| 16 | Lorena Eugenia Barahona de Alfaro | 557 |
| 17 | Edna Lisseteh Lemus Regalado | 558 |
| 18 | Karina Beatriz Godoy Recinos | 559 |
| 19 | Hugo Enrique Medrano Cabrera | 560 |
| 20 | Jose Baltazar Menjivar Monge | 561 |
| 21 | Sandra Jeannette Chipagua Meléndez | 562 |
| 22 | Lisette Alicia Méndez de Bolaños | 563 |
| 23 | Riselda Amparo Aguirre de Reyes | 564 |
| 24 | Néstor Ulises Palma Delgado | 565 |
| 25 | Sandra Guadalupe Aguilar Gómez | 566 |
| 26 | Ingrid Beatriz Romero de Reyes | 567 |
| 27 | Dimas Winston Salinas | 568 |
| 28 | Melvin Balmore Cruz Ochoa | 569 |

Además, se emite la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN 17- CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA. San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Vistas las solicitudes y sus respectivos anexos presentadas por los señores Walter Elenilson Argueta Martínez, Pedro Alejandro Pérez Canales, Guadalupe Esmeralda Quijada de Sánchez, Paúl Henry Vásquez Martínez, Ruth Johana Alvarado Gaitán, José Manuel Cartagena Landaverde, Deborah Raquel Molina de León, Rodrigo Enrique Cardoza Morales, Elba Olimpia Montoya Zepeda, Lucas Humberto Preza Alas, Digna Elizabeth Funes Segovia, Alma Emperatriz Segovia Serpas, Lizet Guadalupe Beltrán Sánchez, Walber Edgardo Bonilla Galdámez, Roberto Carlos Aguilar Quijano, Jessica Yamileth Quiñónez Estrada, Karla Lisette Serrano Ventura, Elena Marilyn López Manzanares, Tomás Francisco Solano Merino, Susana Marcela Navas de Cuéllar, Juan Alberto Orellana Argueta, Vanessa Jazmín Rocha Morales, Jaquelin Patricia Ávila Corado, Carlos Humberto Guerra Arana, Reina Elizabeth Ortiz Melara, Ramiro Neftalí Hernández Pérez, Miguel Ángel Euceda Rodríguez, Manuel Alexander Martínez López, Manuel de Jesús Cortez Cortez, Rita Luz Avelar Avelar, Marilú Pocasangre de Artiga y José Alfredo Pérez Ortiz todos mayores de edad, de nacionalidad salvadoreña.

CONSIDERANDO QUE:

- I- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la autorización de los contadores estará a cargo del Consejo, según lo establecido en el artículo 36 literal a) de la citada Ley, es atribución del Consejo autorizar a los que cumplan con los requisitos legales;
- II- Se han revisado y analizado las solicitudes de los profesionales antes mencionados y se ha concluido que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 literal a) y artículo 3 literal a) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y a lo establecido en el artículo 2, 3, 5, 9, 12, y 36, literal a) este Consejo RESUELVE:

- I- Autorizase para que ejerzan la contabilidad e inscribáanse en el Registro de Profesionales a los contadores siguientes:

| | |
|--|-----|
| Walter Elenilson Argueta Martínez | 510 |
| Pedro Alejandro Pérez Canales | 511 |
| Guadalupe Esmeralda Quijada de Sánchez | 512 |
| Paúl Henry Vásquez Martínez | 513 |
| Ruth Johana Alvarado Gaitán | 514 |
| José Manuel Cartagena Landaverde | 515 |
| Deborah Raquel Molina de León | 516 |
| Rodrigo Enrique Cardoza Morales | 517 |
| Elba Olimpia Montoya Zepeda | 518 |
| Lucas Humberto Preza Alas | 519 |
| Digna Elizabeth Funes Segovia | 520 |
| Alma Emperatriz Segovia Serpas | 521 |
| Lizet Guadalupe Beltrán Sánchez | 522 |
| Walber Edgardo Bonilla Galdámez | 523 |
| Roberto Carlos Aguilar Quijano | 524 |
| Jessica Yamileth Quiñónez Estrada | 525 |
| Karla Lissette Serrano Ventura | 526 |
| Elena Marilyn López Manzanares | 527 |
| Tomás Francisco Solano Merino | 528 |
| Susana Marcela Navas de Cuéllar | 529 |
| Juan Alberto Orellana Argueta | 530 |
| Vanessa Jazmín Rocha Morales | 531 |
| Jaquelin Patricia Ávila Corado | 532 |
| Carlos Humberto Guerra Arana | 533 |
| Reina Elizabeth Ortiz Melara | 534 |
| Ramiro Nefthalí Hernández Pérez | 535 |
| Miguel Ángel Euceda Rodríguez | 536 |
| Manuel Alexander Martínez López | 537 |
| Manuel de Jesús Cortez Cortez | 538 |
| Rita Luz Avelar Avelar | 539 |
| Marilú Pocasangre de Artiga | 540 |
| José Alfredo Pérez Ortiz | 541 |

- II- Extiéndase certificación.

III- Notifíquese.

3.2- Comisión de administración y finanzas:

Se dio lectura al acta 7, informando lo siguiente: **3.2.1-** La administración presentó los estados financieros correspondientes al mes de marzo 2018 e informe de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, por lo que el Consejo se da por enterado; **3.2.2-** Se analizaron los resultados de las evaluaciones de los aspirantes a la plaza de tesorería y la administración presentó la terna siguiente: X, X e X. Sobre lo anterior, el Consejo emite el **Acuerdo 4:** Se contrate a X, para la plaza de tesorería, por ser la persona que ha superado a los otros prospectos y cumple con el perfil requerido para dicha plaza y sea contratado inicialmente por honorarios profesionales y a partir del 17 de mayo del corriente año, mientras son realizados los trámites correspondientes en el Ministerio de Hacienda, para su contratación por ley de salarios.

3.3- Comisión de normas de ética profesional:

Se dio lectura a las actas 8, informando lo siguiente: **3.3.1-** Se dio seguimiento a la nota PCV 26/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, en la cual se le solicitó a la firma X que puede abreviarse X con inscripción X, representada por el licenciado X con inscripción X, iniciar el proceso de inscripción de la representación internacional en el plazo de sesenta días, debiendo presentar los documentos que legitimen la existencia legal de la firma extranjera conforme la Ley y con la que se haya constituido. En fecha 13 de marzo del presente año, el representante legal de la sociedad X presentó documentación que acredita a su representada como miembro de la firma internacional NEXIA International. Por lo que la Comisión emite el **Acuerdo 5:** Se sugiere al Consejo el cierre del proceso en la Comisión Normas de Ética Profesional y darle el seguimiento debido en la Comisión de Inscripción y Registro; **3.3.2-** Se informó sobre seguimiento a la publicidad de fecha 9 de abril de 2018 en el periódico La X, en la cual el despacho contable X ofrece servicios de contabilidad. Al realizar las investigaciones debidas en la página web referida en dicha publicidad, se identificó que además de ofrecer contabilidad, ofrecen servicios de auditoría. Sin embargo, al momento de conocer de la publicidad se investigó en el registro de sociedades que lleva este Consejo, en el cual no se encuentra inscripción de dicha sociedad; sin embargo, la sociedad X, presentó en el mes de enero de este año documentación para la inscripción en el registro de sociedades de contabilidad que lleva este Consejo, identificando que el licenciado X, con inscripción 5012 es el representante legal de la misma. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 6:** Se envíe nota solicitando la abstención en el uso del nombre de la sociedad, para trámites legales o publicitarios, a fin de evitar interpretaciones confusas, dado que no se encuentra autorizada para el ejercicio de la contabilidad por este Consejo; asimismo, se cierre el caso y se dé seguimiento a la inscripción de mencionada sociedad; **3.3.3-** La Comisión conoció sobre publicidad de la sociedad X, en la que ofertan servicios de auditoría y contabilidad; se consultó el Registro de Profesionales que lleva el Consejo, verificando que no existe sociedad autorizada con el nombre X. Por lo que se emite el **Acuerdo 7:** Se inicie investigación de la sociedad Lemus Trejo Asociados, se verifique si tiene nombramientos como auditor reportados al CNR u otros medios que permitan su identificación; **3.3.4-** La Comisión conoció sobre publicidad que emite la sociedad X, en la

que ofertan servicios de auditoría y contabilidad; se consultó el Registro de Profesionales que lleva el Consejo, verificando que no existe sociedad autorizada con el nombre indicado. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 8**: Se inicie investigación de la sociedad X, se verifique si tiene nombramientos como auditor reportados al CNR y otros medios de identificación; **3.3.5-** La comisión de Inscripción y Registro dio traslado al expediente del licenciado X, quien ha solicitado su inscripción como persona natural en el registro que lleva este Consejo, porque no ha cumplido con los requisitos legales que le son exigidos por el Consejo, para su debida autorización, dado que no se logró comprobar la información de la práctica profesional detallada en la constancia laboral emitida, por X. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 9**: Se inicie proceso de investigación al licenciado X, debido a que la constancia laboral presentada, se presume falsedad en la misma.

5- Correspondencia recibida y despachada:

Los directores revisaron el detalle de correspondencia recibida y despachada, giraron instrucciones a la administración, para que la misma, sea marginada a las áreas correspondientes.

Se analizó correo electrónico remitido por el licenciado Mario Rolando Navas Aguilar, relativo a Normas Contables de Estados Financieros de las Instituciones de Educación Superior; al respecto giraron instrucciones para que sea analizado por la Comisión Principios de Contabilidad.

Asimismo, se revisó correo electrónico de GLENIF dirigido al Presidente del Consejo con relación a la nota enviada a dicho organismo en noviembre de 2012 y en la que se solicitó ser miembros del mismo; además, señalan que con la imposibilidad de permanencia, sería oportuna la indicación de otro organismo que pueda representar a El Salvador en el GLENIF. Al respecto, el Consejo autorizó a José Antonio Ventura Sosa, Presidente del CVPCPA, para que remita una nota por correo electrónico, para declinar formalmente como miembros ante GLENIF.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha.

José Antonio Ventura Sosa
Presidente del Consejo

Francisco Antonio Mejía Méndez
Director Propietario

Mario Rolando Navas Aguilar
Director Propietario

José Antonio Lemus Flores
Director Propietario

Patricia Elena Santos Escalante de López
Director Propietario

Rogelio Adonay Rosales Chita
Director Suplente

José Gerardo Rodríguez Cruz
Director Suplente

Marta Alicia Hernández de Rosales
Director Suplente

Francisco Orlando Henríquez Álvarez
Director Suplente

Otto Karim Guzmán Barrera
Director Suplente
Actuando como Director Propietario